



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4167

TALCA, 22 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 2947 de fecha 25-08-2011, del SERVIU Región del Maule, que autoriza el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 08 de Noviembre del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 14 Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Arístides Segundo Solís Núñez	4841844-9	MF. Ltda.	380	60	440
2	Constitución	María Eugenia Mora Núñez	8010453-7	MF. Ltda.	380	60	440
3	Constitución	Alicia Del Carmen Díaz Chamorro	8234649-K	MF. Ltda.	380	60	440

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **1.320 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. K. LUP
NHA/KPB/ CIA/CBG/JVG/JVg

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Constitución, calle Portales # 450. Constitución.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

Clarisa Ayala Arenas
DIRECTORA REGIONAL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE